

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente relacionado / con las tareas de Inspección de Obras del edificio en / construcción para sede de los Tribunales Federales de / Córdoba; y

Considerando:

Que a tales fines se formalizó un convenio con la Municipalidad de Córdoba (Confr. fs. 3/6) convalidado por este Tribunal mediante Resolución N° 47/80 y por la Intendencia Municipal de esa ciudad (Ordenanza N°7086).

Que el considerable aumento en el costo de / materiales, elementos y jornales, han incrementado sensiblemente las cifras que se liquidan mensualmente en conceptos de honorarios, de acuerdo a lo acordado en el citado convenio.

Que, atendiendo a la necesidad de mantener / una política de restricción de gastos, el Departamento / de Arquitectura sugiere la conveniencia de interrumpir / la vigencia del convenio, conforme lo previsto en su art. 8°, tomando a su cargo las tareas de Inspección de Obra, para lo cual propone la contratación de dos profesionales, atendiendo a la magnitud de la obra.

Por ello y teniendo en cuenta las constancias de autos y lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

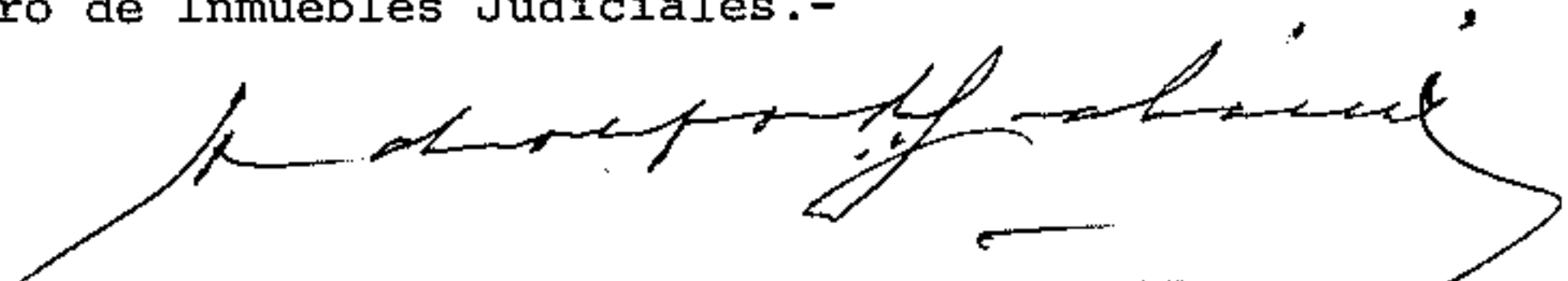
1°) Interrumpir la vigencia del convenio sus_
cripto con la Municipalidad de Córdoba para la realiza_
ción de tareas de Inspección de Obras en el edificio en /
construcción para sede de los Tribunales Federales de //
esa jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el/
artículo 8° del citado convenio, a partir del 31 de di_
ciembre de 1982.-

2°) Comunicar a ese Municipio que tales ta_
reas han de ser encaradas directamente por los organismos
dependientes de esta Corte Suprema, atendiendo a la gene_
ral contención de gastos vigente.-

3°) Autorizar al Departamento de Arquitectura
de la Corte Suprema a gestionar la contratación de dos (2)
profesionales para los trabajos de Inspección de Obra de /
que se trata.-

4°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse al/
Departamento de Arquitectura, a sus efectos. Dése interven_
ción al Registro de Inmuebles Judiciales.-

m.a.m.
A


CAROLINA GARRIBOLDI